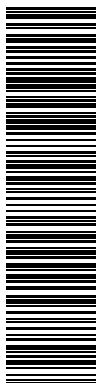


|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-10-2023<br>PUNTO 22.3  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>ONFFZ-NWWDF-0DLYY</b><br>Fecha de emisión: <b>3 de Noviembre de 2023 a las 11:29:43</b><br>Página 1 de 5 | FIRMAS<br>1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/10/2023 12:58<br>2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/11/2023 13:46 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>03/11/2023 10:47 |



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“22. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**22.3(163/23) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la remodelación y modernización del antiguo vivero municipal para la creación de un ciclo de Formación Profesional Básica de Agrojardinería.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de octubre de 2023, nº de anotación 20902, cuyo texto es el siguiente:

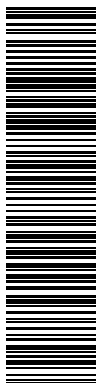
**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Por Formación Profesional se entienden todos aquellos estudios y aprendizajes encaminados a la inserción, reinserción y actualización laboral, cuyo objetivo principal es aumentar y adecuar el conocimiento y habilidades de los actuales y futuros trabajadores a lo largo de toda la vida.*

*Esta formación profesional tiene por finalidad preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática.*

*El papel estratégico de la Formación Profesional se apoya en su capacidad para reducir el abandono escolar temprano, así como el fracaso escolar y en su valor como motor de cambio en la estructura del mercado laboral, aumentando la proporción de profesionales cualificados para su función.*

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-10-2023<br>PUNTO 22.3  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>ONFFZ-NWWDF-0DLYY</b><br>Fecha de emisión: <b>3 de Noviembre de 2023 a las 11:29:43</b><br>Página 2 de 5 | FIRMAS<br>1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/10/2023 12:58<br>2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/11/2023 13:46 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>03/11/2023 10:47 |



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Ambas dimensiones tienen un impacto relevante en la competitividad del sector productivo de cualquier país. En España, el abandono o fracaso escolar ronda el 28%, siendo la media europea del 14%.*

*La empleabilidad de los jóvenes españoles procedentes de ciclos formativos de FP puede y debe ser la palanca en la que se apoye el mundo empresarial español, cuyo objetivo es conseguir la mejor formación para sus trabajadores y la mayor adecuación de los mismos a las necesidades productivas, evitando ineficiencias como la sobrecapacitación o la falta de perfiles específicos.*

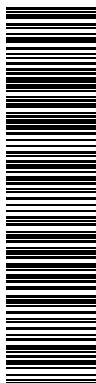
*Una oferta llamativa en FP innovadora y adaptada a las necesidades tanto de alumnos como del mercado laboral podría ser clave en la reducción de estos indicadores. La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) habilitó la creación de un nuevo nivel educativo de Formación Profesional Básica (FPB), que sustituyó a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), cuya superación permite la obtención de un título del sistema educativo.*

*Los ciclos de Formación Profesional Básica (FP Básica) son estudios voluntarios que tienen una duración de dos años académicos y se dirigen a personas que no han finalizado la ESO y quieren proseguir su formación reglada. Se trata de estudios de oferta obligatoria y gratuita. Estos ciclos pueden convertirse en una oportunidad motivadora para el alumnado que ha tenido dificultades durante la Educación Secundaria Obligatoria y no ha conseguido titular. Los ciclos de Formación Profesional Básica contemplan medidas metodológicas adaptadas a las características específicas del alumnado en las que incluyen la tutoría y la orientación educativa profesional, con el fin de garantizar la inclusión social de todos los estudiantes.*

*Cada ciclo de FP Básica se organiza en módulos profesionales y responde a un perfil profesional que incluirá, como mínimo, unidades de competencia de una cualificación profesional completa de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Los módulos en los que se estructura cada ciclo son: Módulos asociados a unidades de competencia del catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que hacen referencia al campo profesional de estudio.*

*Tras superar un ciclo de FP Básica el estudiante obtendrá el Título Profesional Básico correspondiente a los estudios cursados, con validez en todo el territorio nacional. Los títulos profesionales básicos permiten el acceso a los ciclos formativos de grado medio (CFGM), lo que también posibilitaría la incorporación a Bachillerato. Los ciclos de FP Básica constituyen, por tanto, una oportunidad*

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-10-2023<br>PUNTO 22.3  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>ONFFZ-NWWDF-0DLYY</b><br>Fecha de emisión: <b>3 de Noviembre de 2023 a las 11:29:43</b><br>Página 3 de 5 | FIRMAS<br>1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/10/2023 12:58<br>2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/11/2023 13:46 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>03/11/2023 10:47 |



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*para que el alumnado recupere el interés por la formación reglada que tiene continuidad en diferentes itinerarios académicos.*

*La característica esencial a la hora de diseñar los estudios de Formación Profesional debe ser la conexión con la realidad del mercado laboral. Intentar dar respuesta a la necesidad de personal cualificado especializado en los distintos sectores de actividad. Con ese fin, se organizan en Ciclos Formativos agrupados en Familias Profesionales y en diferentes niveles dirigidos a alumnos con diferentes perfiles de ingreso. El primer nivel es el correspondiente a la Formación Profesional Básica.*

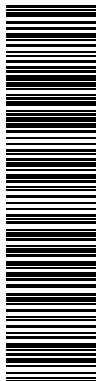
*Dentro de la Familia Profesional Agraria existe un perfil denominado Agrojardinería y Composiciones Florales que forma a los alumnos en contenidos como: preparar el terreno y el sustrato para la implantación y producción del material vegetal, trabajos básicos para la instalación de infraestructuras para la protección de cultivos y riego, siembra de semillas, trasplante de cultivos, distribución sobre el terreno, labores de producción de planta en vivero o en invernadero, montaje y desmontaje de trabajos de decoración floral, trabajos básicos de presentación de la planta para el punto de venta del centro de jardinería, limpieza y cuidado de zonas ajardinadas, ejecución de pequeñas reparaciones.*

*Además se busca desarrollar otras capacidades como realizar las tareas de su responsabilidad tanto individualmente como en equipo, adaptarse a los cambios tecnológicos u organizativos, adquirir hábitos de responsabilidad y autonomía, favorecer las relaciones interpersonales y profesionales, trabajar en equipo, desarrollar valores de convivencia y de conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, ejercer de manera activa y responsable los derechos y deberes derivados tanto de su actividad profesional como de su condición de ciudadano.*

*Las salidas profesionales van desde la realización de trabajos auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas en empresas dedicadas a la ornamentación floral y/o decoración de espacios y eventos hasta el área de producción y/o en el área medioambiental en grandes, medianas y pequeñas empresas, tanto públicas como privadas, dedicadas al cultivo agrícola, a la producción de plantas y a la instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes. Este profesional está capacitado para realizar tratamientos plaguicidas de nivel básico, según la actividad regulada por la normativa correspondiente.*

*Majadahonda tiene en estos momentos la posibilidad de crear un Ciclo de estas características dirigido a personas que no han finalizado la ESO y quieren proseguir una formación reglada.*

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-10-2023<br>PUNTO 22.3  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>ONFFZ-NWWDF-0DLYY</b><br>Fecha de emisión: <b>3 de Noviembre de 2023 a las 11:29:43</b><br>Página 4 de 5 | FIRMAS<br>1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/10/2023 12:58<br>2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/11/2023 13:46 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>03/11/2023 10:47 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3774144-ONFFZ-NWWDF-0DLYY-3697B552CAD2C957931233A42E7DCB71A678DAF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

*Ofrecer una oportunidad motivadora para el alumnado que ha tenido dificultades durante la Educación Secundaria Obligatoria o ha conseguido titular (la mayor tasa de fracaso y abandono escolar se da en tercero de la ESO). Por un lado, disponemos de un Centro de Educación de Personas Adultas que ha aumentado su alumnado de 260 a más de 400 alumnos y alumnas en los últimos años y a la cual habría que cuidar y potenciar por su impagable labor.*

*Por otro lado, disponemos de una parcela de aproximadamente 7.000m<sup>2</sup>, destinada en su día a Vivero Municipal, situada en el Pinar del Plantío, en el que hasta hace unos años se hacían prácticas de jardinería.*

*Esta parcela está actualmente en estado de semiabandono y se utiliza solo como almacén y aparcamiento provisional de vehículos municipales.*

*Experiencias anteriores como los Módulos Profesionales de Cocina y Restauración desarrollados en el María de Zayas, nos deberían animar a solicitar el incremento de este tipo de enseñanzas, a menudo alternativas para jóvenes en paro, exclusión social y toras circunstancias, pero también motivadoras para jóvenes que tienen claro que quieren ser profesionales en algún campo y no quieren acceder a estudios superiores. Hoy en día muchos de los mejores restaurantes de Majadahonda son gestionados y funcionan con personal formado en Módulos de Formación Profesional (Figura imagen).*

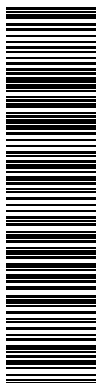
*Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente MOCIÓN*

1. *Que el Ayuntamiento de Majadahonda solicite a la Dirección Provincial Territorial Madrid Oeste la creación de un Ciclo de Formación Básica de Agrojardinería y Composiciones Florales que tenga su ubicación administrativa en el CEPA Mario Vargas Llosa (ya existe alguna experiencia similar en el CEPA de Entrevías).*
2. *Que El Ayuntamiento de Majadahonda remodele y adecue las instalaciones del antiguo vivero municipal para ponerlas a disposición de la Comunidad de Madrid mediante la firma de un convenio.”*

➤ **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano, de 20 de octubre de 2023.**

.../...

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 26-10-2023<br>PUNTO 22.3  | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>ONFFZ-NWWDF-0DLYY</b><br>Fecha de emisión: <b>3 de Noviembre de 2023 a las 11:29:43</b><br>Página 5 de 5 | FIRMAS<br>1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/10/2023 12:58<br>2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/11/2023 13:46 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>03/11/2023 10:47 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3774144-ONFFZ-NWWDF-0DLYY-3697B552CAD2C957931233A427E7DCB71A678DAF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Sometida esta moción a votación **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Socialista, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida y quince (15) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3445/2023, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN  
ELECTRÓNICA,  
RÉGIMEN JURÍDICO Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA